



Resolución de Alcaldía

Nº 154-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 Abril del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 1787 de fecha 02 de Abril del 2019, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Nº 0243-2019-SGSP/GM/MDCN-T de fecha 02 de Abril del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, copia de la Resolución de Alcaldía Nº 149-2019-MDCN-T de fecha 29 de Marzo del 2019, copia de la Resolución de Alcaldía Nº 124-2019-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 124-2019-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 se designa al **ING. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ** con CIP Nº 88513 como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA", a partir del 08 de Marzo del 2019 con efecto retroactivo**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 149-2019-MDCN-T de fecha 29 de Marzo del 2019 se designa al **ING. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ**, con CIP Nº 88513 como Gerente de Gestión de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 01 de Abril del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

Que, mediante el **Informe Nº 0243-2019-SGSP-MDCN-T de fecha 02 de Abril del 2019** el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, **remite la propuesta del profesional como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA"** en mérito a la competencia de esta Sub Gerencia, así como considerando la especialidad del profesional propuesto de acuerdo al tipo de proyecto; para su evaluación y designación vía Acto Resolutivo, el mismo que detalla a continuación:

- i. Nombre del Profesional: Juan Erik Cabrera Huayhua
- ii. Profesión : Arquitecto
- iii. Registro CAP : 11255
- iv. Dirección : Asoc. Teodoro Rodríguez Pisco G-R
- v. Correo Electrónico : arq.erik_cabrera@live.com
- vi. Teléfono : 986809419

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que **"El inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior"**, Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las **funciones del Inspector de Mantenimiento**.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. La Gerencia Municipal dispone mediante el PROVEÍDO Nº 1787, EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la ley orgánica de municipalidades Nº 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD** denominado: "**MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA**", a **partir del 01 de Abril del 2019**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, al siguiente profesional que se detalla:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA
PROFESIÓN	ARQUITECTO
REGISTRO CAP.	11255
DIRECCIÓN	ASOC. TEODORO RODRÍGUEZ PISCO G-5
CORREO ELECTRÓNICO	Arq.erik_cabrera@live.com
TELÉFONO	986809419

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 124-2019-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019, donde se **DESIGNA** al Ingeniero Civil **ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ** con CIP N° 88513 como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD** denominado: "**MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA**".

ARTICULO TERCERO DISPONER que el **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO** designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el **acápito 6.9.2.12 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con COMUNICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER DEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

ALCALDÍA
GM
SGGRH
SGSG
GGP
SGTI
INTERESADO